

Señores

**Junta Ordinaria de Accionistas Soluciones Empresariales de Comercio Exterior
SOLEMCE S.A.**

Ciudad.

De acuerdo con los requerimientos de la ley de compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía a Diciembre 31 del 2009, y nos permitimos informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones y resoluciones pertinentes emitida por la Superintendencia de Compañías.

1.- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la junta General y del Directorio;

2.- Los procedimientos de control interno implementados por la administración son los adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen del negocio de la compañía;

3.- Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,

4.- Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente,



**C.P.A. Karen Aspiazu
Comisario**